

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.553-1; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de abril, la Unidad Ejecutora de Infraestructura de la provincia avaló y puso en marcha el proceso de licitación abreviada para la compra de 700 vehículos patrulleros para la Policía de la provincia, previendo la apertura de ofertas para el jueves 2 de mayo, en la sede Rosario del gobierno santafesino.

Que, el presupuesto oficial es de 27.300 millones de pesos.

Que la convocatoria a licitación se realizó por medio de la Unidad Ejecutora de Infraestructura en Materia de Seguridad Pública y Penitenciaria, en virtud de la puesta en vigencia de la Ley N° 14.237 "Estado de Emergencia en Seguridad Pública en la Provincia de Santa Fe".

Que, el decreto que reglamentó la emergencia en lo referente a las contrataciones de bienes y servicios facultó a dicha Unidad "con el propósito de garantizar que todas las adquisiciones y contrataciones realizadas sean efectuadas de manera rápida, eficiente y transparente, con un enfoque prioritario en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en situaciones de emergencia".

El decreto en cuestión, hace que una de las facultades concedidas es la figura de licitaciones aceleradas, que se caracterizan por ser procedimientos con períodos acotados para la presentación y evaluación de propuestas, destinado a casos que demandan una respuesta pronta, manteniendo un nivel adecuado de competencia entre los posibles proveedores.

Que, el pliego de bases y condiciones preveía que la entrega de los 700 vehículos se realice en un plazo no superior a los 90 días de la adjudicación.

Que, las concesionarias oficiales de Renault y Fiat son las que pujan para dotar de los vehículos a Santa Fe. La compra de los 700 patrulleros se sumará a la de otros 100 que se concretó por compra directa y que ya salieron a la calle. Que, esos 100 móviles, que son parte de la compra directa de 100 vehículos adquiridos por la Provincia, en el marco de la Ley de Emergencia en Seguridad Pública, tendrán como destino la Unidad Regional I del departamento La Capital.

Que Rafaela necesita ampliar su capacidad operativa a través de la incorporación de nuevos móviles, así como de cualquier otra herramienta que implique mejorar el trabajo de las fuerzas públicas en relación a la seguridad y protección de la ciudadanía.



Abog. NICOLÁS ABDALA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Solicítese al Ministro de Justicia y Seguridad, Abog. Pablo Cococcioni, el plan de entrega 2024 de los patrulleros y la cantidad que tiene prevista para la Unidad Regional V de Rafaela.

Art. 2.º) Envíese copia al sr. Gobernador, Lic. Maximiliano Pullaro, al Intendente Municipal Lic. Leonardo Viotti, al Secretario de Prevención y Seguridad de Rafaela, Abog. Juan Martínez Saliba.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los ocho días del
mes de agosto del año dos mil
veinticuatro _____



NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela